



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

08 ABR 2022

ANGOL,  
000642  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 2013 de fecha 15.04.2021, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria Sra. Marisol Hernández Astete.
9. El pago de la Patente Profesional del Primer Semestre de 2022, efectuado con fecha el 08 de abril de 2022.
10. La Solicitud de Eliminación de Patente Profesional de fecha 08 de abril de 2022; presentada por Don JORGE HERNAN BAHAMONDEZ JARA.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso.
2. Que, el contribuyente que se individualiza, ha pagado su Patente Profesional, correspondiente al Primer Semestre de 2022, que acredita que no mantiene deuda con el municipio, con fecha 08 de abril del 2022.
3. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Profesional Rol n° 300404.

**DECRETO:**

1. **ELIMINASE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Profesional que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE	: JORGE HERNAN BAHAMONDEZ JARA
R.U.T.	: 18.643.928-7
DIRECCION PARTICULAR	: OSCAR SAN MARTIN N° 1445 LAS ARAUCARIAS
<b>PATENTE</b>	
ROL	: 300404
ACTIVIDAD ECONOMICA	: INGENIERO CONSTRUCTOR
CODIGO S.I.I.	: 100013
CLASIFICACION	: PROFESIONAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/dmm.

**DISTRIBUCION:**

- Jorge Hernán Bahamondez Jara.
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

**"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"**

[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl)/Fono 657083